

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, de forma provisional, la admisión de D^a. Arsenia Franco Santín en el proceso selectivo convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Por Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

La Orden de 30 de octubre de 2019 de la Consejería de Educación dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario nº 1045/2018, seguido a instancia de D^a. Arsenia Franco Santín, reconociendo el derecho a su participación en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

De acuerdo con el apartado 6.1 de la citada Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, es necesario dictar resolución por la Dirección General de Recursos Humanos aprobando provisionalmente su admisión en el procedimiento selectivo de ingreso.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Admisión provisional en el procedimiento selectivo de ingreso.

Aprobar, de forma provisional, la admisión de D^a. Arsenia Franco Santín, con DNI ***4586*, en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591), especialidad Operaciones de producción agraria (216), acceso 1, convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.



Conforme a lo establecido en el apartado 3.5 y anexo III de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, las pruebas del procedimiento selectivo de la especialidad señalada se celebrarán en Zamora.

Segundo.- *Subsanaciones, alegaciones y desistimientos.*

1. De conformidad con el apartado 6.2 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y hasta el día 17 de marzo, inclusive, la aspirante podrá formular alegaciones, subsanar los posibles errores en la consignación de los datos personales, así como desistir al procedimiento.

Los escritos de alegaciones y desistimiento se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Zamora y se presentarán en el registro de la citada dirección provincial o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.6 de la orden de convocatoria.

2. Resueltas las alegaciones y aceptado, en su caso, el desistimiento efectuado, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución definitiva sobre su admisión o exclusión.

Valladolid, 3 de marzo de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
(Firmado en el Original)

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño